

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 19 DE ABRIL DE 2012.

CONSIDERANDO:

Que se contrata las prestaciones profesionales de la Sra Lorena Verónica Blanco a los fines de su desempeño como Licenciada en Psicología en el Distrito de Salliqueló, en el Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño,

Que en virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se hace necesaria la intervención del Concejo Deliberante, a los fines de la aprobación de egresos destinados al pago de la contratación mencionada,

POR ELLO:

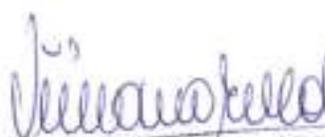
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase el Decreto nº 078/12 que aprueba el Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Sra Lorena Verónica Blanco MI 26.826.888, de fecha 17 de febrero de 2.012, en los términos del artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con vigencia desde el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.455/12.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
